

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Garantía Mobiliaria Rad. No. 110014003032**20180124400**.

Vista la solicitud que antecede, se resuelve:

Primero: Requerir al señor Fabian Leonardo Rojas para que aporte el poder que indica le fue conferido para actuar dentro del presente trámite, puesto que el mismo no obra en el expediente y el allegado se dirige a otro despacho judicial. Comunicar vía correo electrónico a la dirección vista en el documento 019 del expediente.

Cumplido lo anterior, ingresar el expediente para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 151, hoy 14 de diciembre de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28d342c1f3499369a1ace8693db351880d02a2ceed5d81309f75748bc623b4a4**

Documento generado en 12/12/2022 07:11:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>